



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3234/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3234/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicita lo siguiente: **"Solicitando: De la manera más atenta solicito se me conceda acceso a la siguiente información pública de los años 2014, 2015 y 2016: Comerciantes Individuales (Registrados como patronos, Declarantes como patronos, Pagadores como patronos; Sociedades (inscritas como empleadores, declarantes, pagadores) y Empleados cotizantes del Seguro Social tanto del sector público como del sector privado."** Hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

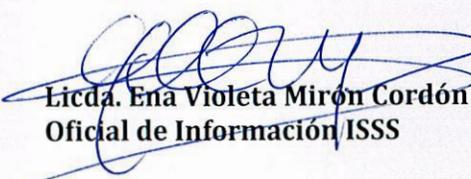
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las jefaturas de División Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos y La División de Desarrollo de TIC del ISSS., a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura remitió en archivo la información referente a cantidad de Comerciantes Individuales (Registrados como patronos, Declarantes como patronos, Pagadores como patronos; Sociedades (inscritas como empleadores, declarantes, pagadores) y Empleados cotizantes del Seguro Social tanto del sector público como del sector privado, la información pública de los años 2014, 2015 y 2016. Según los siguientes parámetros: Registrados como patronos, Todos los inscritos en dichos años, aunque el estatus se encuentre pasivo; Los Declarantes como patronos, Serán los patrono Cotizantes activos, que no tengan pasividad de labores, en MAFI (pasivos); Pagadores como patronos, Los que están al día con los pagos; Empleados cotizantes del Seguro Social tanto del sector público como del sector privado, Se confirma que para tomar como muestra de cada año, los reportados en los períodos 2014-12, 2015-12 y 2016-12.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información/ISSS

